



0262

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 1-9059/2018 caratulado "Rectorado, reparación de plataforma de acceso hidráulica. Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Mantenimiento solicita que se gestione la reparación indicada en SBS 182/2018 para resolver el acceso del edificio de Rectorado.

Que se adjunta Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 182/2018 por la reparación de la plataforma de acceso, por un monto de \$ 15.500.-

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme o examen previo.

Que a tal efecto la plataforma fue inspeccionada por la empresa HOHEN ASCENSORES de TAITO MARCO FERNANDO, adjudicataria del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores 2018/2019 (Orden de Compra 155/2018, Expediente 1-6578/18, Licitación Privada N° 14/2018).

Que HOHEN ASCENSORES de TAITO MARCO FERNANDO confeccionó Presupuesto con un detalle de los trabajos a realizar, por un monto total de \$15.500.

Que el presupuesto cuenta con la conformidad del Departamento de Mantenimiento.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa 107/2018.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
es fiel del original que tengo ante mí.  
del Plata, 28 SEP 2018

28 SEP 2018

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 107/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Reparación de motor eléctrico de plataforma salvaescaleras de acceso. Comprende reparación de motor eléctrico, colocación completamiento de aceite hidráulica, purgado del sistema hidráulica, armado de paños de carrocería y ajustes de funcionamiento, según presupuesto de la prestadora del Servicio de Mantenimiento.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 129/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 15.500,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por el Departamento de Mantenimiento, en caso que al momento de la ejecución hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N°

0262

Mg. Santiago Jorge Fernandez  
Secretario de Administración  
Financiera

2018  
28 SEP 2018